JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO Nro. 32/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 A LA EMPRESA DATA LAB S.A. Y EL LOTE 2 A LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A - TEISA, EN EL MARCO DEL PROCESO LPN-SBE N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AUDIOVISUAL" – SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 01 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe de Evaluación de Ofertas elevado por el Comité de Evaluación de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO en el marco del Convenio de Préstamo 1723/OC-PR-BID "Fortalecimiento del Sistema de Justicia" sobre el llamado a LPN-SBE N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AUDIOVISUAL" – SEGUNDO LLAMADO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la ley 2051/2003 establece: ADJUDICACIÓN. *"con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....".*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido el Informe que contiene el análisis y secuencia de la revisión de las ofertas recibidas y las recomendaciones correspondientes considerando las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) manifiesta su conformidad y resuelve:

1° **ADJUDICAR** el llamado LPN-SBE N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AUDIOVISUAL" – SEGUNDO LLAMADO, realizado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTE	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
DATA LAB S.A.	Lote 1	Gs. 154.672.100.-
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	Lote 2	Gs. 468.168.383.-

2° DISPONER la formalización del contrato entre la Representante de la Dirección Nacional de Proyecto de la CSJ y los Representantes de la Empresas **DATA LAB S.A. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, respectivamente

LIC. LINA MATTO DE FERREIRA
Directora Nacional de Proyecto
Convenio 1723/OC-PR CSJ-BID
Corte Suprema de Justicia